



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0002, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.**-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veinte y Ocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, la **Sra. Miriam Paulino**, **Enc. De Almacén y Suministro**, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Estrella dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0002**, correspondiente a la “Compra de Productos de Limpieza y Desechables para las diferentes Áreas de este Ministerio”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

**VISTO:** El Requerimiento de “la Compra de Productos de Limpieza y Desechables para las diferentes Áreas de este Ministerio de Trabajo” de fecha 25 de Enero 2019 realizado por la Sra. Miriam Paulino Marte, Enc. De Almacén y Suministro, así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

**VISTA:** La Carta de la Máxima Autoridad, d/f 18/02/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, recomendando el Proceso de Compra Menor.

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 15 de Febrero del 2019 (Número de Documento EG1550234610923OT3Vv), por un monto de **Setecientos Dos Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS702,277.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **MARLOP MULTISERVICES, SRL, MOFIBEL, SRL E INVERSIONES EXPRESS, SRL, así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor** ; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 19 de Febrero del 2019;

**VISTAS:** La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por la sociedad:

- 1) **MAXI BODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL**, ascendente a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS396,657.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **GTG INDUSTRIAL, SRL** ascendente a la suma **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS535,177.20)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;



**VISTO:** El informe de peritos del proceso de fecha 25/02/2019, con la evaluación detallada de las muestras presentadas, así como la evaluación correspondiente al peritaje de los Materiales de Limpieza y Desechables.

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **GTG INDUSTRIAL, SRL**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso además de presentar las muestras correspondientes a cada ítem solicitado en la ficha técnica,

**VISTA:** El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 28 de Febrero del 2019 (Número de Documento EG1551362574622nDeZO), por un monto de **Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete Pesos Dominicanos con 20 centavos (RD\$535,177.20)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

**POR TALES MOTIVOS**, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

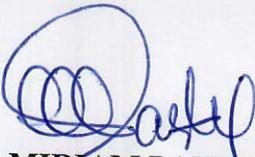
**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR** a la oferente **GTG INDUSTRIAL, SRL.**, por un monto ascendente a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20 CENTAVOS (RD\$535,177.20)** con impuestos incluidos, el **Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0002**, correspondiente a la **“COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
  
**LICDO. JUAN JOSÉ ESTRELLA**  
Director Financiero

  
  
**ROSANNA BEATO**  
Encargada de Compras Menores

  
**MIRIAM PAULINO MARTE**  
Perito designado

